

**CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE JUEZA O JUEZ EN MATERIA CIVIL.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 inciso b) párrafo quinto de la Constitución Política local; 4, 101, 105, 106 fracciones IV, XXIV y XXVII, 159 fracciones I y III, 175, 176 párrafo primero y 181 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

**C O N V O C A**

A las personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, a participar en el:

**CURSO DE FORMACIÓN PARA ASPIRANTES AL CARGO DE  
JUEZA O JUEZ EN MATERIA CIVIL  
(Aspirantes Libres y de Exigencia Legal)**

Que se realizará en la región judicial de:

**TOLUCA**

Bajo las siguientes:

**B A S E S**

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 101 de la Constitución Política local, 52, 181 fracciones II, III y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 131, 132, 133, fracción III, 134, 136, 137 y 139 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial del Estado de México.

**I. REQUISITOS:**

- A.** Ser ciudadana o ciudadano del Estado, mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- B.** Tener más de 28 años de edad;
- C.** Poseer título profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho, expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello, así como la cédula profesional correspondiente, ambos documentos con al menos cinco años de antigüedad al día de la designación;
- D.** No estar inscrita o inscrito en el Padrón de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de México;
- E.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito (*sic*) que amerite pena corporal (*sic*) de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F.** No haber ocupado el cargo de Secretaria o Secretario del despacho, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado federal o local, Presidenta o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación; y
- G.** Acreditar el examen de selección al curso.

**En cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, no se requerirá certificado médico de no embarazo ni de enfermedad VIH.**

**Para acreditar que las y los aspirantes que resulten seleccionados cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento;

2. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente que acredite los tres años de vecindad efectiva que se especifica en el punto I, letra A, cuya vigencia no sea mayor a seis meses previos a la fecha de recepción de documentos;
3. Título profesional de Licenciada o Licenciado en Derecho y Cédula Profesional correspondiente, ambos documentos deberán contar con una antigüedad mínima de cinco años, en original o copia certificada ante Notaria o Notario Público;
4. Certificado de No Deudor(a) Alimentario(a) Moroso(a), expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México en favor de la persona interesada;
5. Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses respecto a la fecha de recepción de documentos;
6. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos, y que no cuenta con antecedente penales. Dicho escrito deberá contener fecha, nombre y firma autógrafa;
7. Currículum vitae actualizado con copia simple de los documentos probatorios;
8. Ficha de registro en línea;
9. Una fotografía reciente tamaño infantil a color; y
10. Además, según sea el caso, presentar lo siguiente:
  - a) Aspirantes externas o externos: copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía;
  - b) Aspirantes internas o internos: copia simple del gafete de servidora o servidor público adscrito al Poder Judicial del Estado de México y, en su caso, del nombramiento que acredite la exigencia legal.

**El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de ellos, es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser enteramente satisfechos por la persona interesada en la forma y términos que establece la presente convocatoria.**

**El Poder Judicial del Estado de México podrá verificar la integridad y autenticidad de la documentación y datos proporcionados por las personas interesadas. En caso de incurrir en alguna irregularidad al respecto, ameritará la baja definitiva del proceso, lo cual se notificará debida y oportunamente.**

## **II. REGISTRO DE ASPIRANTES:**

Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del miércoles 05 de junio de 2024 y hasta las 23:59 horas del jueves 06 de junio de 2024, en la página oficial de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Este trámite es requisito obligatorio para tener derecho al examen de selección.

Las personas interesadas que por discapacidad física temporal o permanente, o alguna necesidad especial de educación requieran disponer de medios y recursos especiales tanto para realización del examen de admisión como para su asistencia y participación en el curso, deberán informarlo a la Escuela Judicial, ya sea personalmente o mediante la persona que designen, en un plazo no mayor a 48 horas posteriores al plazo de registro, mediante escrito y, en su caso, constancia médica expedida por institución pública de salud, ambos en original y copia simple. Una vez valorada la solicitud, la Escuela Judicial gestionará las condiciones de apoyo que a su alcance correspondan y las comunicará oportunamente a la persona interesada.

En el supuesto de que la presente convocatoria sea concurrente en el tiempo con otra(s) también emitida(s) por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la entidad respecto a cursos de formación para cualquier categoría judicial, las personas interesadas solo podrán optar por una de ellas. En caso de registrarse en más de una, los registros serán anulados.

## **III. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:**

Se llevará a cabo el jueves 20 de junio de 2024.

El jueves 13 de junio de 2024 se publicará en la página oficial de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)) la modalidad, sede, hora, indicaciones e instrucciones para la realización del examen.

**IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:**

Los resultados se publicarán el jueves 27 de junio de 2024, en la página oficial de internet de la Escuela Judicial ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)). Las 25 personas interesadas que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen de selección, así como las personas conminadas a la aprobación de exigencias legales, podrán continuar con el trámite de inscripción al curso, conforme a lo indicado en el numeral siguiente.

**V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL CURSO:**

Para formalizar la inscripción al curso, las personas seleccionadas deberán ingresar los documentos requeridos en el numeral I de la presente convocatoria en formato PDF, a través de la página oficial de internet de la Escuela Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx/ejem](http://www.pjedomex.gob.mx/ejem)), en el apartado reservado para ello y al cual podrán ingresar con su número de folio, de acuerdo con el siguiente calendario:

FECHA	INICIAL DEL PRIMER APELLIDO	HORARIO
Lunes 01 de julio de 2024	A la M	9:00 a 18:00 horas
Martes 02 de julio de 2024	N a la Z	

La documentación será validada el mismo día de su recepción y se emitirá un comprobante que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro. En el caso de que se omita cualquiera de los documentos requeridos, no se formalizará la inscripción.

**VI. GENERALIDADES DEL CURSO:**

**Modalidad: Mixta (en línea y presencial)**, de acuerdo con el calendario que se dará a conocer a las y los alumnos de manera oportuna.

DÍAS	HORARIO	MODALIDAD	SEDE
Lunes, martes y jueves	17:00 a 19:00 horas	En línea	Plataforma Educativa Moodle de la Escuela Judicial del Estado de México.
		Presencial	Instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México (TOLUCA).

**VII. INFORMES:**

Escuela Judicial del Estado de México, sita en calle Josefa Ortiz de Domínguez Nte., No. 306, Colonia Santa Clara, C.P. 50090, Toluca, Estado de México. Teléfonos: (722) 167 9200, redes 16806, 16807, 16868, 16835, 16811, 16825 y 16812.

**VIII. INICIO DEL CURSO:**

Lunes 08 de julio de 2024.

**Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria, corresponden al año 2024.**

**Toda situación o asunto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto, en el ámbito de su competencia, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México.- Dr. Jaime López Reyes.- Rúbrica.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 30 de mayo de 2024.**